
Calle Rafael Collazzo

ORDENANZA N° 36355

SANCIONADA: 30.11.2017

PROMULGADA: 11.12.2017

PUBLICADA: 26.12.2017

ARTÍCULO 1°.- Designar en cumplimiento de las previsiones de la Ordenanza N° 34.074/09 con el nombre de "RAFAEL COLLAZZO" a la calle pública paralela a calles López Jordán y Dr. Sallustio entre calle Chile y Perú de Villa Zorraquín.(=)

ARTÍCULO 2°.- DÉSE conocimiento a la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la presente a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

(=)Articulo rectificado por Ord. N° 36875